

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que **EMILIO BRUGES VELASQUEZ** identificado(a) con cédula número **18.923.445** cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-16-OP-2024, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

CADID
ASDRUBAL
SAAVEDRA
CASTAÑO

Formado digitalmente por CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Identificación de documentos: DANE, dmsr-cr-03-00-1036
Código de verificación: 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015
Verificación: 79540901, 41-RODOPAL-0-00000000
DANE, dmsr-cr-03-00-1036
Firma: DIRECTOR TERRITORIAL NORTE
Código de verificación: 79540901, 41-RODOPAL-0-00000000
Fecha: 2024-05-24 11:04:16 -05'00'

CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
79.540.901
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE